

AUTO

Radicado No. 70001-31-21-002-2018-00046-00

Sincelejo, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso: Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: HERNANDO VERBEL BUELVAS, CRISTINA ROCHA DE VERBEL Y HERNANDO SEGUNDO VERBEL ROCHA
Demandado/Oposición/Accionado:
Predios: 340-12436

I.- ASUNTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a impartir control frente al cumplimiento de órdenes dadas en fallo de fecha 26 de abril de 2022.

II.- ANTECEDENTES

1.- Mediante sentencia del 26 de abril de 2022, este despacho dictó sentencia, disponiendo la protección del derecho fundamental a la Restitución de Tierras abandonadas y/o despojadas a causa del conflicto armado, a favor de señor HERNANDO VERBEL BUELVAS, su núcleo familiar al momento del desplazamiento forzado, comprendido por su cónyuge CRISTINA ROCHA DE VERBEL y su hijo HERNANDO SEGUNDO VERBEL ROCHA. En consecuencia, en reparación se ordenaron medidas de restitución, indemnización, y rehabilitación.

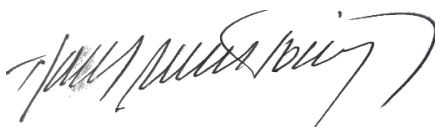
2.- El despacho en labores de seguimiento y velando por el cumplimiento de las órdenes contenidas el fallo adiado, advierte que es necesario impartir una orden para garantizar la efectividad de la restitución jurídica y material del bien inmueble, consistente en acreditar la defunción de los señores HERNANDO VERBEL BUELVAS, CRISTINA ROCHA DE VERBEL y su hijo HERNANDO SEGUNDO VERBEL ROCHA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre,

III.- RESUELVE

PRIMERO. - Por secretaría, solicítesele a la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, el registro civil de defunción de los señores HERNANDO VERBEL BUELVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 963.955, CRISTINA ROCHA DE VERBEL, identificada con la cédula de ciudadanía # 23.117.906 HERNANDO SEGUNDO VERBEL ROCHA, identificado con su cédula de ciudadanía número 9.036.652.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/AMBO